

*Cédula de citación.*

En cumplimiento de superior carta orden librada en el sumario número 55 contra Fidel Duirsak (a) Bufat y Ramos por hurto, el Sr. Juez de Instrucción de esta Ciudad, ha dispuesto por providencia de esta fecha, se cite por cédula que se publicará en la GACETA OFICIAL de la provincia, al testigo Edelmiro Osorio Benitez, vecino de las Piedras, para que el día diez y nueve de Agosto próximo venidero á las ocho de la mañana comparezca ante la Excm. Sala, Sección segunda de la Audiencia territorial, para ser examinado como testigo en el juicio oral dispuesto en dicha causa. Y en cumplimiento de lo mandado, libro la presente en Humacao á 20 de Julio de 1897.—El Secretario, Francisco Cortés. [1271]

*Cédula de citación.*

El Sr. Juez de Instrucción ha dispuesto por providencia dictada en la causa que instruye por hurto contra Andrés Diaz, se cite á Cristóbal Orlón, para que comparezca á declarar en concepto de testigo en la Sala audiencia de este Juzgado á las dos de la tarde del día quinto de citado; bajo las advertencias y apercibimiento que previenen los artículos 173, 410, 420 y 433 de la Ley de Enjuiciamiento criminal. Y para que pueda hacerse la citación, expido la presente cédula original en Oáguas á 4 de Julio de 1897.—Gustavo Rodríguez. [1276]

**AYUNTAMIENTOS.**

**Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.**

**PRESIDENCIA.**

Verificada la subasta de carne de ganado vacuno, resultó, que los días del 2 al 4 del entrante mes, se expenderá dicho artículo al precio de 30 centavos el kilo, y los días 5 al 8 al de 32 centavos.

Lo que se hace público para general conocimiento. Puerto-Rico, 21 de Julio de 1897.—El Alcalde, Ahumada. [1361] 3-3

**Aldaldía Municipal de la Ciudad de Mayagüez.**

En cumplimiento á lo ordenado por el artículo 69 de la Ley municipal, se acordó por este Ayuntamiento en sesión de ayer, dividir el término municipal en ocho Secciones, para la designación por sorteo de asociados de la Junta municipal del corriente ejercicio, que serán: 4 Secciones por riqueza territorial y 4 por industria y comercio; y se determinó corresponder á cada una los siguientes asociados: cinco á la 1ª, tres á la 2ª, dos á la 3ª, tres á la 4ª, uno á la 5ª, cinco á la 6ª, uno á la 7ª y tres á la 8ª.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando de manifiesto en Secretaría, hasta el 30 del corriente mes, la relación de las citadas Secciones á los efectos del artículo 70 de la citada Ley.

Mayagüez, Julio 22 de 1897.—Salvador Suan. [1369]

**Aldaldía Municipal de Lajas**

El Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer, acordó se anuncie en tercer acto de subasta los servicios de bagajes y alumbrado público, señalándose para dicho fin el día 5 de Agosto próximo á las diez de la mañana en la sala de esta Casa Consistorial; siendo de advertir que los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación.

Lo que se hace público en el PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Lajas, 17 de Julio de 1897.—El Alcalde, F. Valdés. [1364] 3-2

Dn Francisco María Faria, vecino de San German y propietario en esta jurisdicción, da parte con fecha de hoy, de haberse extraviado las matriculas siguientes: Ganado caballar, 450 expedida en 8 de Febrero de 1892; 3474 idem idem en 31 Marzo de 1896.

Ganado cabrío, 1151 expedida en 2 de Febrero de 1897; 1152 idem en idem idem.

Ganado vacuno, 7167 expedida en 16 de Noviembre de 1893; 8191 idem en 24 de Enero de 1894; 8192 idem en idem idem; perteneciente las dos últimas relacionadas á igual número de cabezas de ganado vacuno de la propiedad de su Sr. padre Don Juan Antonio Faria.

Lo que se publica en el PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento y á los efectos dispuestos.

Lajas, 20 de Julio de 1897.—El Alcalde, F. Valdés. [1368]

**Aldaldía Municipal de Barros.**

Recibidas las cédulas personales que han de regir en el año económico de 1897 á 98, se ha dispuesto en cumplimiento de lo prevenido por el Reglamento respectivo en su capítulo 3º, artículo 89, se proceda á su distribución desde la presente fecha; y en la inteligencia que hasta el 30 de Septiembre se expedirán sin recargo alguno, dobles si las adquiriesen en el mes siguiente

y triple desde Noviembre en adelante, con mas los gastos y costas del apremio á que dieren lugar los morosos. Además, se hace saber que las cédulas son obligatorias para los cabezas de familia y demás miembros de ellas, que según la Ley deben obtenerlas.

Lo que por medio del presente se hace público para conocimiento general.

Barros, 1º de Julio de 1897.—El Alcalde, Pedro Arroyo. (1281) 3-3

**Aldaldía Municipal de Barranquitas**

Vacante la plaza de Médico titular de este pueblo por renuncia del que la venía sirviendo, dotada con el haber de presupuesto, se anuncia al público por el término de quince días á contar de la fecha, á fin de que los aspirantes á la misma presenten sus solicitudes en el plazo marcado.

Barranquitas, 22 de Julio de 1897.—El Alcalde, A. Santini. 3-1

Vacante la Escuela rural del barrio de Palo-hincado, por renuncia del que la venía desempeñando, dotada con 300 pesos por personal, 12 para gastos de escritorio y 60 para alquiler de casa, se hace público por medio del presente á fin de que los aspirantes á la misma, puedan presentar en el plazo de veinte días á contar de la fecha sus solicitudes, debidamente documentadas.

Barranquitas, 22 de Julio de 1897.—El Alcalde, A. Santini. 3-1

**Aldaldía Municipal de Barceloneta.**

Formadas por el Ayuntamiento las Secciones para el sorteo de Vocales asociados, que deben ocupar la Junta municipal, se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley vigente, y á los efectos determinados en el mismo.

Sección 1ª—Agrícola—Parroquia de Florida, se compone de cuatro Vocales asociados.

Sección 2ª—Agrícola—Parroquia del Pueblo, se compone de cuatro Vocales asociados.

Sección 3ª—Pecuaría— Toda la jurisdicción, se compone de dos Vocales asociados.

Sección 4ª—Urbana—Un Vocal.

Sección 5ª—Industria y Comercio—Dos Vocales.

Barceloneta 20 de Julio de 1897.—El Alcalde, Fernando Orsini.

**Aldaldía Municipal de la Carolina.**

Vacante la plaza de Médico auxiliar de este pueblo, por renuncia del que la servía, el Ayuntamiento en sesión del día de ayer, acordó se anuncie por quince días, en cuyo plazo deberán presentar sus solicitudes en esta Secretaría los que deseen optar á dicho destino, que está dotado con el sueldo de 50 pesos.

A las solicitudes deberán acompañar sus correspondientes títulos los aspirantes.

Se hace público para conocimiento de los interesados.

Carolina, 17 de Julio de 1897.—El Alcalde, Francisco Gimenez. [1354] 3-2

**Aldaldía Municipal de Camuy.**

De conformidad con lo prescrito en el artículo 69 de la Ley orgánica vigente; el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 17 del actual, acordó hacer la división de este término municipal, en la forma que sigue:

1ª Sección agrícola, la componen los barrios de Pueblo, Puente y Membrillo, elige 3 asociados.

2ª idem idem, los barrios de Zanja, Oiénega y Abra honda, elige 3 asociados.

3ª idem idem, los barrios de Camuy-arriba, Yeguada y Piedra-gorda, elige 3 asociados.

4ª idem idem, los barrios de Puertos, Ciyao, Santiago y Quebrada, elige 3 asociados.

5ª Sección.—Riqueza urbana, elige 2 asociados.

6ª Sección.—Comercio ó industria, elige 2 asociados.

Y á los efectos del artículo 70 de la expresada Ley, se hace público para general conocimiento.

Camuy, 21 de Julio de 1897.—El Alcalde, Ignacio Rodríguez. (1357)

**Aldaldía Municipal de Guayanilla**

Al público.—En varios expedientes de 3er. grado que se instruyen por este Municipio contra varios deudores por sus contribuciones, se ha dispuesto la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

A Doña Andrea Rivera, del barrio Jagua-pasto, una cuerda de terreno á pasto, equivalente á 39 áreas, 31 centiáreas; linda al Este con el camino vecinal de Jagua-pasto; al Oeste con mas terrenos de la propia deudora; al Norte con terrenos de Don Juan Bautista Bergodere y al Sur con los de la misma deudora, y fué tasada por la suma de 20 pesos, debiendo tener lugar el acto el 14 de Agosto de dos á tres de la tarde.

A Don Crispin Milaúes ó á sus sucesores, del barrio del Pasto, cuerda y media de terreno, equivalente á 58 áreas, 95 centiáreas y 60 miláreas, linda con mas terrenos de los mismos deudores, Catalina Colón, Ramón Contrón y Antonio Ramón Rodríguez, fué tasado por 48 pesos y tendrá lugar el acto el día 14 de Agosto de diez á once de la mañana.

A Don Francisco Rodríguez Ponce, del barrio de Jagua-pasto, cuatro cuerdas de terreno, equivalentes

á 1 hectárea, 57 áreas, 22 centiáreas; lindantes al Sur con terrenos de Gregorio Santiago; al Oeste con los de Manuel Santiago y por los demás extremos con mas terrenos del propio deudor; fueron tasadas por la suma de 150 pesos y se señala para el acto el día 14 de Agosto de nueve á diez de la mañana; se hace saber que dichas subastas tendrán lugar en la Sala de costumbre de esta Alcaldía y que no se admitirán proposiciones que no sean los precios de tasaciones al contado, y pnestos sobre la mesa del Sr. Alcalde en el acto de la puja.

Lo que se hace público para general conocimiento de licitadores.

Guayanilla, 15 de Julio de 1897.—El Comisionado, Lorenzo Trujillo.—Vº Bº—El Alcalde, E. Torres. [1325] 3-2

Aprobado por el Ayuntamiento el reparto de la contribución territorial de esta localidad para el ejercicio en curso, se halla expuesto al público en Secretaría por el término de ocho días á disposición de los que deseen examinarlo, á los efectos del artículo 31 del Reglamento.

Lo que se publica para general conocimiento. Guayanilla, 21 de Julio de 1897.—El Alcalde, E. Torres. [1367] 3-1

**Aldaldía Municipal de Cayey.**

Debiendo procederse á la renovación por sorteo, de los Vocales asociados de la Junta municipal, el Ayuntamiento en sesión de 2ª convocatoria celebrada ayer, acordó que para dicho objeto se entiendan divididos los contribuyentes de esta jurisdicción en las Secciones siguientes:

1ª Agrícola.— Contribuyentes de los barrios de Rincón, Montellano, Vegas, Beatriz, Guavate, Farallón y Cedro.

2ª Agrícola.— Contribuyentes de los barrios de Quebrada-arriba, Oulebras-alto, Oulebras-bajo, Jájome-alto, Jájome-bajo, Sumido y Lapa.

3ª Agrícola.—Idem de los barrios de Cercadillo, Pedro Avila, Pasto-viejo, Piedra, Matón-abajo, Matón-arriba, y Toita.

4ª—Contribuyentes por urbana.

5ª—Idem por Comercio.

6ª—Idem por industria y profesiones.

Acordó tambien el Ayuntamiento designar cuatro Vocales á la 1ª Sección; 4 á la 2ª; 4 á la 3ª; 1 á la 4ª; 3 á la 5ª y 2 á la 6ª, que forman un total de 18, igual al número de Concejales de que se compone dicha Corporación.

Lo que se publica á los efectos que dispone el artículo 70 de la Ley municipal.

Cayey, 20 de Julio de 1897.—El Alcalde, Rodríguez. [1356]

**Aldaldía Municipal de Aguas-buenas.**

Habiendo quedado desiertas por falta de licitadores las subastas de los servicios y arbitrios de alumbrado público; producto del 10 por 100 sobre reses y cerdos que se beneficien y matriculas de ganado para el actual año económico de 1897 á 98, el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 del corriente mes, acordó se anuncie una segunda licitación para el día 30 del que cursa, con las mismas condiciones establecidas para la primera en la forma siguiente:

	Pesos.
Servicios.	
Alumbrado público, 1 de la tarde.....	400
Arbitrios	
Producto del 10 por 100 sobre reses y cerdos que se beneficien, 1½ de la tarde.....	1500
Matriculas de ganado, 2 de la tarde.....	50

Y se hace público para la concurrencia de licitadores.

Aguas-buenas, 16 de Julio de 1897.—El Secretario, Pasedal Delgado.—Vº Bº—El Alcalde, José Martínez. 3-3

**Aldaldía Municipal de Toa-alta**

En sesión celebrada por este Ayuntamiento con fecha de ayer, se acordó anunciar la vacante de Comisionado de apremios, á fin de proveerla por concurso; los aspirantes pueden presentar sus solicitudes documentadas en forma durante el término de treinta días, contados desde hoy, y el que la obtenga, percibirá únicamente las dietas que le asigna el Reglamento respectivo.

Se hace notorio para la concurrencia de aspirantes. Toa-alta, 16 de Julio de 1897.—El Secretario, José M. Catalá.—Vº Bº—El Alcalde, A. Morales. [1330] 3-2

Desde hoy hasta el 28 del corriente mes, queda de manifiesto en Secretaría, el presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1897 á 98, por haber introducido en aquel algunas modificaciones á la Junta de asociados.

Y se hace notorio para general conocimiento. Toa-alta, 21 de Julio de 1897.—El Secretario, José M. Catalá.—Vº Bº—El Alcalde, A. Morales. [1363] 3-2